

ORDENANZA N° 121/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00010, Sr. Carlos Leonardo Ronchetti, D.N.I. 18.097.833, CUIT/L 20-18097833-0 y Sra. Andrea Isabel Paz, D.N.I. 26.968.892, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, parte de una mayor superficie y que según Plano de Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel Francisco Cantoni, Matrícula Profesional 1939-9, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05428/05, con fecha 7 de diciembre del año 2005, se designa como LOTE OCHO DE LA MANZANA SETENTA Y CINCO, que mide veintitrés metros de frente al Sud-Este, sobre calle Ituzaingó, por treinta y un metros con quince centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS DIECISÉIS METROS, con CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este, con la citada calle Ituzaingó; al Sud-Oeste, con la calle Chacabuco; al Nor-Oeste, con parte del lote cuatro de la misma manzana y subdivisión; y al Nor-Este, con el lote siete de la misma manzana y subdivisión.- Se ubica en la esquina Sud de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N°

1.047.681”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°35/2008.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 499/2022

DE FECHA 17/05/2022